



Ushuaia, 09 de abril del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 228/2021

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por los profesionales, Ingeniera Civil Maria Florencia MANILLA, DNI N°36.936.258, mediante nota de solicitud de fecha 05 de Abril 2021 y el Ingeniero Civil Aureliano MARENGO, DNI N°33.829.224, mediante nota de solicitud de fecha 06 de Abril 2021 ambos en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.

La Resolución 206/2020 que otorga matrículas provisorias por el término de 1 año para los que tienen títulos en trámite.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12 y en la resolución 206/2020.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar matrícula profesional provisoria por un (1) año a los siguientes ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
404	Manilla, Maria Florencia	36.936.258	Ingeniera Civil
405	Marengo, Aureliano	33.829.224	Ingeniero Civil

Artículo 2°: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Ing. Esteban M. MANGIAMELI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BIANCIOTTO Ricardo Anibal
Firmado digitalmente por BIANCIOTTO Ricardo Anibal
Fecha: 2021.04.11 23:52:11 -03'00'